



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DEL SUPERINTENDENTE JEFE DE POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA

Expediente n.º 20240080429 (515394)

Resultando imprescindible proceder a la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SUELO TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES DEL 092 DE POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA**, en las siguientes condiciones:

Actualmente se está produciendo la actualización del sistema eléctrico y de comunicaciones de la Sala del 092 que se está llevando a cabo en estos momentos por el Ayto. de Zaragoza, que afectan tanto al cableado y la organización de éste, cuadros eléctricos y demás elementos relacionados, así como el cambio de elementos del sistema de comunicación con la renovación de switches, ordenación de armarios, entradas de fibra, etc. Esta actualización implica un obligado movimiento de los puestos de operador de la Sala para poder trabajar y por lo tanto, el momento adecuado para realizar la instalación del nuevo suelo técnico.

Por ello es necesario y oportuno la renovación del suelo técnico de la Sala del 092 de Policía Local de Zaragoza, ya que es ahora cuando se van a dar las condiciones idóneas para acometer los trabajos y la logística que requiere dicha empresa.

- a) Objeto del contrato: Regular la adquisición y condiciones técnicas que han de regir el suministro e instalación del suelo técnico de las instalaciones del 092 de la Policía Local de Zaragoza.
- b) Tipo de contrato: **Suministro**
- c) Valor Estimado del contrato y Órgano de Contratación :

El presente contrato tiene un valor estimado de **como máximo 18.148,79 €, IVA incluido (DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE céntimos de euro, IVA incluido), es decir, 14.999€ + 3.149,79€ de IVA (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS + TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE céntimos de euro de IVA)**, siendo el tipo de IVA el **general del 21%**.

El órgano de contratación competente es el **Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza**, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

- d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

NECESIDAD: Es necesaria la renovación del suelo técnico de la Sala del 092, dado que la antigüedad de la misma (19 años) hace que el estado de conservación esté mermado debido a que es un lugar donde se trabaja 24 horas durante los 365 días del año y el estado de los paneles dificulta el tránsito y estancia en el mismo.

OPORTUNIDAD: El momento idóneo de llevar a cabo este trabajo, se da en estos precisos momentos, puesto que debido a la renovación antes mencionada, se va a trasladar temporalmente a otras dependencias (con un gran esfuerzo logístico) tanto al personal que presta servicio en dicho espacio, como todos los puestos de operador que atienden un servicio crítico como es el 092 y por lo tanto que puedan trabajar con comodidad tanto el personal policial como los operarios encargados de las instalaciones.

CONVENIENCIA: Se hace a través de un contrato menor ya que los plazos de ejecución son menores y se puede enmarcar en las acciones del plan de mejora de la Sala del 092.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12916528	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				13 de noviembre de 2024	



e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

El supuesto a) de la “Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público”: **“Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación: la necesidad de acometer el cambio de suelo en este preciso momento puesto que la Sala del 092 se ve afectada por otros trabajos que implican el desalojo del personal trabajando en ella y facilita el futuro servicio de atención al ciudadano.”.**

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No hay criterios de juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2 (f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2024 POL 1301 63200 “SUSTITUCIÓN SUELO TÉCNICO EMISORA CENTRAL DE OPERACIONES” del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC SICAZ **243257**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del Suministro e instalación del suelo técnico de la Sala del 092 de la Policía Local de Zaragoza mediante tramitación urgente del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 €.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 €.
- Duración/plazo de ejecución: 25 días naturales desde la notificación de la Adjudicación.

Segundo.- Que por los servicios competentes se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Intendente-Jefe del Área de Gestión y Recursos Humanos.